

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve de agosto de dos mil veintidós.

EJECUTIVO Rad. No. 1100131030272021006700
C03SegundInstTribunal

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. en providencia de fecha 2 de diciembre de 2021 confirma auto consec. 07 C03.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **016b8bf048f6e699015a2427296a2134f58ac2fa85c2ba32f4843e43e8eb43e**

Documento generado en 29/08/2022 09:06:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>